

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00227-2018	Cementos Argos S.A.S	Sociedad Promotora Marea 511	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00237-2015	Banco Pichincha	María Angulo Martínez y Otros	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00173-2019	Petromil SAS	Emedes Trejos De Ángel	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00249-2018	Banco BBVA Colombia	Deiby Rodríguez Ruiz	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00279-2016	Bancolombia S.A	Inversiones Gómez Giraldo y Otro	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00287-2015	Bancolombia S.A	Lf Desing And Manufacturin SAS y otros	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00331-2017	Banco Agrario de Colombia	Caribbean Trade SAS	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00570-2016	Cementos Argos S.A	Sociedad Construcciones y Consultorías A. C S.A.S	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00342-2016	Bancolombia S.A	Inversiones Gómez Giraldo y Otro	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA